



Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

que acompañasen adho Procurador Síndico para e vaguar
el Informe, y que esta fuesen de la que hayan exercido
el Empleo de Diputados del Porito y renogan conorimto
en el: Mas el Rey y salvador Vinader Moraton, D^{no}
Antonio Rocamora, y D^{no} Diego Pareja, fueron de
dictamen se observare y cumpliere lo reuelto por la
Ciudad en su itado Cavildo de veinte y tres de Diciembre
vaguando todos los particulares que contiene; Y estando
en ybatados en los dictámenes el Señor Corregidor, mandó
que respecto al cotto numero de Cavalleros Capitulares
que han concurrido, y que no han asistido ninguno de los
Diputados y Personero, se reuelte a suitar para el Cav.
Comunordinario del Miercoles diez y ocho del corriente
afin de que se reueltra si se han de nombrar uno Cav.
Rey, que ha o andho Informe juntamente con el
Procurador Síndico, si lo ha de e vaguar solamente
este, conforme lo tiene acordado la Ciudad.

Anexo de Tratado de arresjar las porturas a los generos
porturas - Comestibles, en cumplimiento de lo encargado por la
Superioridad practica y costumbre de este Ayuntamiento
quien Informado en el arumpto por uno de los Cav.
Fielles Rey, resolvió lo siguiente

